



TP/ 450

## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 28 JUL 2015

**VISTO:** la solicitud planteada por la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", para trasponer al Objeto del Gasto 057.006;

**CONSIDERANDO:** I) que existe crédito disponible en el Objeto del Gasto 099.001 "Partida Proyectada";

II) que corresponde distribuir \$ 33.611.911.- (Pesos uruguayos treinta y tres millones seiscientos once mil novecientos once) del Objeto de Gasto 099.001 a los Objetos del Gasto 057.006, 059 y los correspondientes a Cargas Legales;

III) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 244/014 de 20 de Agosto de 2014;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### RESUELVE:

1º) Autorízase en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales", la distribución de \$ 33.611.911.- (Pesos uruguayos treinta y tres millones seiscientos once mil novecientos once) del Objeto de Gasto 099.001 "Partida Proyectada" a los Objetos del Gasto, que se detallan a continuación: 057.006 \$ 24.773.463 (Pesos Uruguayos veinticuatro millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres), 059.000 \$ 2.064.455 (Pesos uruguayos dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco), 081.000 \$ 5.233.394 (Pesos Uruguayos cinco millones doscientos treinta y tres mil trescientos noventa y cuatro), 082.000 \$ 268.379 (Pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y nueve), 086.000 \$ 33.547 (Pesos uruguayos treinta y tres mil quinientos cuarenta y siete) y 087.000 \$ 1.238.673 (Un millón doscientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y tres).

2º) Comuníquese al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, a la Contaduría General de la Nación, y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

2015/02001/00759

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10